

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5487

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución 186/2018, de 16 de octubre, del Director Gerente del Hospital Santa Marina, por la que se convoca la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Farmacia Hospitalaria en el H. Santa Marina.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución 186/2018, de 16 de octubre, del Director Gerente del Hospital Santa Marina, por la que se convoca la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Farmacia Hospitalaria en el H. Santa Marina, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 208, de 29 de octubre de 2018, se procede a su corrección.

En la página 2018/5281 (1/8), en Base 1.– Requisitos de participación,

donde dice:

«b) Hallarse en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y la de especialista de Farmacia Hospitalaria.

c) Experiencia profesional mínima de 3 años en el desempeño de funciones como Facultativo Especialista Médico Farmacia Hospitalaria.»

debe decir:

«b) Hallarse en posesión de la titulación de Licenciado en Farmacia y la de especialista de Farmacia Hospitalaria.

c) Experiencia profesional mínima de 3 años en el desempeño de funciones como Facultativo Especialista Técnico en Farmacia Hospitalaria.»

En las página 2018/5281 (5/8), en el título del anexo y en el primer párrafo del mismo,

donde dice:

«ANEXO RESOLUCIÓN 99/2018

Baremo de méritos para la convocatoria de Jefe/a de sección sanitario de Cardiología».

debe decir:

«ANEXO RESOLUCIÓN 186/2018

Baremo de méritos para la convocatoria de Jefe/a de sección sanitario de Farmacia Hospitalaria».